



ACTA ADMINISTRATIVA DE APROBACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, APROBACIÓN DE PLIEGO DE CONDICIONES Y DESIGNACIÓN DE PERITOS DEL PROCESO MARCADO CON LA NOMENCLATURA NO. PASP-CCC-CP-2022-0007 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ORTOPÉDICOS PARA SER DONADOS POR ESTA INSTITUCIÓN, EN FECHA PRIMERO (1RO.) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022).

En el municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, el día primero (1ro.) del mes de junio del año dos mil veintidos (2022). **EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE PLAN DE ASISTENCIA SOCIAL DE LA PRESIDENCIA**, integrado por los siguientes funcionarios: **LICDA. YSABEL ALTAGRACIA PAULINO COSTE**, Sub-Directora, Quien lo preside; **LICDA. ALEJANDRA DEL CARMEN JEREZ DURAN**, Encargado del Departamento de Planificación y Desarrollo; **LIC. LUIS M. BREA RUIZ**, Encargada del Departamento Administrativo Financiero; **LIC. HECTOR MANZUETA HIRALDO**, Responsable interino de la Oficina de Acceso a la Información Pública y la **LIC. AMBAR SOTO**, Asesora legal del Comité.

AGENDA:

PRIMERO: Conocimiento del proceso de selección a utilizar en la comparación de precios marcada con la nomenclatura **PASP-CCC-CP-2022-0007 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ORTOPÉDICOS PARA SER DONADOS POR ESTA INSTITUCIÓN.**

SEGUNDO: Conocimiento del Pliego de Condiciones Específicas a ser utilizado en la Comparación de precios marcada con la nomenclatura **PASP-CCC-CP-2022-0007 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ORTOPÉDICOS PARA SER DONADOS POR ESTA INSTITUCIÓN.**

TERCERO: Conocimiento de las propuestas para la selección de los peritos que evaluarán las ofertas que se presenten en la Comparación de Precios marcada con la nomenclatura **PASP-CCC-CP-2022-0007 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ORTOPÉDICOS PARA SER DONADOS POR ESTA INSTITUCIÓN.**

CONSIDERANDO: Que el artículo 16 de la Ley Núm. 340-06 con modificaciones contenidas en la Ley No.449-06 establece que los procedimientos de selección a los que se sujetarán las entidades contratantes al realizar una compra y contratación de bienes, servicios, obras y concesiones son: Licitación Pública, Licitación Restringida, Sorteo de Obras, Comparación de Precios, Compras Menores y Subasta Inversa.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 16, Numeral 04, del Decreto 340-06, manifiesta lo siguiente: Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores.

CONSIDERANDO: Que el párrafo I del artículo 36, del citado Reglamento estipula que: "será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas".

VISTA: La Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha seis (6) de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley Núm. 449-06 de fecha seis (6) de diciembre del 2006.

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06, aprobado mediante el Decreto Núm.543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

VISTO: El Dictamen Jurídico de aprobación del Pliego de Condiciones de la Comparación de precios emitido en fecha 1ro. de junio 2022.

ESTE COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES HA DECIDIDO LO SIGUIENTE:

PRIMERO: APROBAR que el procedimiento selección que regirá es el de comparación de precios marcada con la nomenclatura No. **PASP-CCC-CP-2022-0007 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ORTOPÉDICOS PARA SER DONADOS POR ESTA INSTITUCIÓN.**

SEGUNDO: APROBAR el pliego de Condiciones Especifica que regirá la comparación de precios marcada con la nomenclatura No. **PASP-CCC-CP-2022-0007 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ORTOPÉDICOS PARA SER DONADOS POR ESTA INSTITUCIÓN.**

TERCERO: DESIGNAR a los señores: **Lic. José Pérez Guzmán**, (Analista Legal del Departamento Jurídico), **Lic. Franía Taveras** (Encargada de Almacén y Suministro) y **Lic. Carlos Gómez** (Encargado División Empaque y Despacho), así como otros peritos especializados, a los fines que evalúen las ofertas a presentar por los oferentes y garantizar la transparencia en el proceso comparación de precios **NO. PASP-CCC-CP-2022-0007 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ORTOPÉDICOS PARA SER DONADOS POR ESTA INSTITUCIÓN.**

HECHO Y FIRMADO, En el municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, al primer (1er.) día del mes de junio del año dos mil veintidós (2022).


LICDA. YSABEL ALTAGRACIA PAULINO COSTE

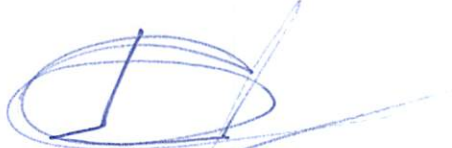
-Sub-Directora- Presidenta del Comité


LIC. LUIS M. BREA RUIZ

Encargado del Departamento Administrativo y Financiero.



LICDA. ALEJANDRA DEL CARMEN JEREZ DURAN
Encargado del Departamento de Planificación y Desarrollo



LIC. HECTOR MANZUETA HIRALDO
Responsable interino de la Oficina de libre acceso a la información pública



LIC. AMBAR SOTO
Asesora legal